

en ridicul; á sus enemigos? Preciso sería desconocer enteramente los abismos de un corazón impío y desmoralizado para persuadirse de que se pueda hallar en las obras de tales escritores esa integridad que prometen al género humano. Mientras que el impío sea impío, será siempre demasiado indulgente con sus pasiones, para poder tener el valor de dar alguna señal de amistad á los que se oponen á ellas y contrarian sus designios.

¿Cuál es, pues, la consecuencia que de todo lo dicho debemos inferir? Héla aquí: En el tribunal de la Inquisición habrá habido probablemente desórdenes y abusos; pero es difícil saber verdadera y exactamente su número y especie, por la oscuridad que sobre esta parte de su historia han debido derramar los enemigos de este tribunal.

Vosotros me diréis: «vuestra decision no satisface nuestra esperanza. Nosotros deseábamos saber la historia de este tribunal, y vos, sin referirnos ningun suceso, nos dejais en mayor oscuridad que la que antes teníamos.» Pero ¿es poco acaso el haberos hecho conocer que esta oscuridad es insuperable, el haberos quitado una curiosidad que debia estraviaros inútilmente en mil indagaciones, y el haberos asegurado que ha debido haber abusos en ese tribunal, aunque no tan numerosos como lo refieren algunos libros? Si yo hubiese querido obrar de otro modo, hubiera tenido que compilar una enojosa historia del Santo Oficio. En seguida uno ú otro de los dos partidos, y acaso los dos á un mismo tiempo, aunque por motivos diferentes, hubieran tomado la pluma contra mi historia, y combatiendo hechos con hechos, autoridades con autoridades, y testigos con testigos, habrían acabado de envolveros mas y mas en esa oscuridad que os mueve á desear saber lo cierto. El verdadero filósofo no trata de engañar á nadie; antes bien contentándose con haber hallado una verdad clara, aunque pequeña, abandona á las disputas de escuela las cuestiones indecisas y las dificultades insolubles. Si este método no os agrada, indicad otro que pueda ser mas corto, mas útil y mas luminoso.

§ IV. — *Se debe suprimir el tribunal de la Inquisición por los abusos y desórdenes que en él haya habido?*

Apenas se suscita esta cuestion, cuando los enemigos del Santo Oficio se presentan armados de los libros de Historia compilada por ellos, y señalando con el dedo todas las trágicas ocurrencias que en ellos se describen, gritan á una voz: *¡Fuera la Inquisición! ¡fuera!* Mas ¿qué se puede decidir en vista de hechos oscuros, y de los que se sospecha, con razon, que son exagerados? Y luego, aun cuando semejantes hechos fuesen verdaderos, y tales desórdenes positivos, no dejarán por eso de ser antiguos unos y otros. O este tribunal se ha corregido de esos abusos, ó no. En el primer caso, ya ha dado una prueba clara de que no es incorregible; y como por otra parte ya se sabe que puede ser útil en muchas circunstancias, resulta que solo con mucha circunspeccion se puede pronunciar una sentencia decisiva contra él. ¿Buena lógica sería por cierto el que no habiéndose suprimido ese tribunal cuando en él reinaba ese gran número de abusos que sus enemigos exageran con tanto furor, se hubiera de suprimir ahora que semejantes abusos han sido del todo, ó por lo menos en gran parte desarraigados. No os queda mas recurso que sostener que aquellos enormes abusos dominan aun en el Santo Oficio. Este es el partido que tomaron los gobiernos revolucionarios de España y Portugal, cuando sin el concurso de la Iglesia han suprimido de hecho la inquisición. Está bien. Ya hemos llegado al punto que nos manifestará la verdad ó la mentira de vuestros asertos.

El exámen será corto y decisivo; solo dos cosas debemos indagar: 1.º Cuáles son los abusos y desórdenes por los que se puede pedir la destruccion de este tribunal; 2.º Si semejantes abusos y desórdenes reinaban hoy en día en él. La primera de estas dos cuestiones no exige mas que un breve razonamiento: la segunda, solo una mirada imparcial. Examinemos, pues, atentamente estos dos puntos. El tribunal de la Inquisi-

cion no puede en este exámen diferenciarse de la naturaleza de todos los demas tribunales é instituciones humanas. Para abolir el Santo Oficio, es menester que existan en él los mismos desórdenes que podrian causar la disolucion de otro tribunal si en él existieran.

Pues bien: yo digo que con arreglo al criterio de un filósofo, los desórdenes que pueden exigir la destruccion de una institucion cualquiera, deben ser esenciales, enormes, frecuentes é incorregibles.

Deben primeramente ser esenciales, es decir, de tal naturaleza que corrompan la esencia y objeto de la institucion. Por ejemplo: la esencia y el fin del Santo Oficio son el sostener la fé é impedir la propagacion de las herejías: si pues los desórdenes de este tribunal fuesen tales que en vez de oponerse á la herejía la fomentasen, y que en lugar de sostener la fé la hiciesen odiosa y la imputasen máximas contrarias al espíritu del Evangelio y que tendiesen directa ó indirectamente á desacreditarle y detener sus progresos, ¿quién puede dudar que en tal caso los enemigos del Santo Oficio tendrian razon en pedir su destruccion?

En segundo lugar, esos desórdenes deben ser enormes, es decir, que no basta que se opongan al fin de la institucion, sino que además es preciso que sea de un modo grave y capaz de contrabalancear el bien que produzca por otra parte. Así, por ejemplo, si se obrase alguna vez en el tribunal de la Inquisición, con parcialidad ó favoreciendo intereses particulares, ¿se debería destruir por eso esta Institucion que por otra parte era no solo útil sino acaso necesaria? ¿No se ven semejantes desórdenes en todos los demas tribunales civiles, sin que nadie piense por eso en humillarlos y destruirlos?

En tercer lugar, deben ser ordinarios; esto es, que esos desórdenes esenciales y enormes ocurran en todos ó en casi todos los lugares donde este tribunal ejerce su jurisdiccion. Nosotros deploramos la injusticia y barbarie de los turcos que mandan empalar con tanta facilidad por las faltas mas leves. Pero ¿tendremos razon para censurar por esto los tribunales de las demas naciones que no practican las mismas cruel-

dades? Si la Inquisición de Génova, por ejemplo, se ha dejado llevar á algun exceso de severidad, supongamos que la Inquisición de Génova deba ser abolida por esto; ¿mas por qué se ha de envolver en esta destruccion á los demas tribunales del Santo Oficio establecidos en otros paises y que no incurran en semejantes excesos?

Finalmente, esos desórdenes deben ser incorregibles, es decir, de tal naturaleza que no se pueda esperar hallar un medio que ataje ó repare probablemente esos abusos esenciales, enormes y frecuentes que se han introducido y son ya inveterados. ¿No será política de un buen gobierno ensayar todas las vias de correccion, de modificacion y prudencia, antes de suprimir una institucion reconocida como útil á la república y á la religion? Si se puede reformar un tribunal sin destruirlo, y si su reforma puede ser ventajosa á la sociedad, ¿será por ventura mejor destruirle que reformarle? ¿Qué político prudente se atreverá á sostener una proposicion semejante?

Lo que he dicho acerca de los abusos y desórdenes del Santo Oficio, ó por mejor decir, de sus ministros, es igualmente aplicable á los desórdenes y abusos á que solamente haya dado ocasion, esto es, que hayan acaecido no por culpa de sus ministros, sino por la naturaleza de los tiempos, de los pueblos, de los lugares y de las circunstancias. El Santo Oficio acaso no hubiera sido provechoso en los primeros siglos de la Iglesia; pero en los siglos siguientes no puede negarse que ha proporcionado grandes ventajas, y así solo la prudencia de la Iglesia es la que ha debido aplicar esta institucion á las diversas circunstancias. Puede, pues, suceder que en algunos paises, donde el Santo Oficio fué útil cuando se instituyó, no sea ya útil su conservacion atendido al cambio ocurrido en los tiempos, en las circunstancias y en los pueblos. Mas ante todo, es preciso indagar si esta inutilidad, ó por mejor decir, ese perjuicio, es real y verdadero, ó si solo es imaginario; si el desorden que se ha introducido en la institucion es mayor que los beneficios que aun puede hacer; y por último, si hay algun medio de poder conservar la parte útil destruyendo lo que sea perjudicial. Todo esto

necesita un exámen profundo, lleno de buena fé y de mucha imparcialidad. Asi pues, para decidir la cuestion solo falta aplicar estas reglas á la práctica.

Y esta aplicacion es sumamente fácil. Fijad la atención sobre los países en que la Inquisicion se halla mejor establecida y es mas severa. ¿Observais desórdenes esenciales, errores ó malas costumbres en estos tribunales? ¿Veis en ellos la virtud oprimida y favorecido el vicio? ¿Temeis que un exceso de rigor dé al traste con la Religion y la humanidad á un mismo tiempo? Examinad los procesos y ved cuántos inocentes han sido condenados injustamente, notad de qué máximas eran acusados y qué profesion se les exige. Bajad á las prisiones, enumerad los tormentos y leed la lista de los desgraciados que perecieron violentamente. Y luego, tambien es necesario que conteis el número de vuestros conciudadanos que entraron en aquellas cárceles y no volvieron á salir; basta que preguntéis á algunos de los que salieron de ellas. Os lo repito: el exámen es muy fácil, porque se trata de hechos acaecidos á vuestra vista y en vuestro tiempo, de los que todo el mundo habla, y de que casi todos pueden ser testigos.

Si despues de este exámen notais que verdaderamente se han cometido abusos esenciales, os preguntaré si estos han acaecido generalmente en todas partes. ¿Me decís que no? Pues bien, entendámonos: separad lo bueno de lo malo. Y si el mal puede corregirse, si en su lugar puede establecerse el orden y la moderacion, ¿por qué no hacerlo antes de llegar al extremo de una destruccion ciega y precipitada?

Pero como quiera que sea, ¿me preguntareis cuál es mi opinion? ¿Debe suprimirse el tribunal de la Inquisicion, si ó no? Esta es la decision que hace tiempo esperais con ardor é impaciencia. ¿Y me creéis capaz de decidir esta cuestion? Lo que yo podia hacer era enseñaros el camino que debiais seguir en este exámen; pero la decision solo es propia de un tribunal que me es infinitamente superior en luces y autoridad. No incumbe á un particular conocer la conducta intima del Santo Oficio, juzgar acerca de la utilidad ó perjuicio que de él puede resultar á la Religion, ni tantear los medios para corregir sus desórdenes. Para todo eso es menester una autoridad que pueda penetrar en lo interior de aquel tribunal, y una luz sobrenatural para apreciar lo que pueda ser ventajoso á la Religion. Un hombre desprovisto de esta autoridad y que no es llamado á ese empleo, está demasiado sujeto al error y al engaño. Es preciso someterse á los que Dios ha colocado para gobernar su Iglesia, y á quienes ha prometido su indefectible asistencia hasta la consumacion de los siglos. Es verdad que vosotros y yo podemos acercarnos á una decision exacta; pero si presumimos que nuestra decision es segura é inapelable, ¡ay! aun no hemos llegado á ser verdaderos filósofos, pues el primer paso en la carrera de la filosofia es el conocimiento de sí mismo y de sus propias fuerzas. El que no tiene este conocimiento primordial y necesario, está lleno de orgullo, de error y de ignorancia, y siendo ciego y convertido en guia de otros ciegos, arrastra temerariamente á sus semejantes al abismo de la presuncion y del error.

ADICIONES

AL LIBRO XXII DE ESTA HISTORIA.

acerca de la entrada y dominacion de los árabes en España (1).

Al narrar nuestro historiador la irrupcion de los árabes en España ofrecimos dar algunos mas pormenores que los que allí referian Berault y Henrion. Bien quisieramos poder formar una estensa disertacion acerca de este acontecimiento funesto; pero de una parte habríamos de estendernos mucho si hubiéramos de dar cuenta de lo que sobre el particular dicen los historiadores de nuestras cosas, y de otra aparecerian narraciones tan encontradas, opiniones tan diversas que nuestros lectores se quedarían tal vez al concluir la lectura mas confusos que al comenzarla. Parece desgracia que cuanto más importante es un periodo histórico mas suelen escasear los documentos y datos para formar acerca de él un juicio exacto. Hablando del que ahora nos ocupa dice un escritor de nuestro siglo, que en la turbacion de aquella crisis fatal parece no habia quien tuviese tiempo para anotar y trascribir los pormenores de acaecimientos tan interesantes, y en verdad que nada extraño es que asi sucediese; no estaban los ánimos para ocuparse en escribir. Nos ha parecido pues mas oportuno limitarnos á extraer lo mas notable que acerca de esta terrible catástrofe, una de las mas espantosas revoluciones que ha sufrido España, encontramos en nuestros historiadores; procuraremos evitar la difusion, si bien habremos de estendernos algo mas que lo que hubieran permitido en su lugar oportuno los límites de una no-

ta despues de las que ya lleváramos puestas-

En una de ellas y con referencia al P. Mariana hablamos de los excesos y abusos de que se acusaba á Witiza, del castigo que se dice haber impuesto este á Teodofredo, padre de Rodrigo, y á Favila, padre de Pelayo, y por último de la conjuracion formada contra Witiza que produjo su destronamiento y la elevacion de Rodrigo al trono. No todos los historiadores convienen en acriminar así á Witiza, y aun el sábio D. Gregorio de Mayans y Ciscar no contento con vindicar su memoria le representa como un monarca justo y benéfico. Oigamos cómo sobre el particular se espresa Masdeu en el tomo primero de su España árabe:

Proporcion hubieron de tener sin duda los moros y muy favorables circunstancias para emprender la conquista de un reino tan floreciente como era el de los godos. Pero ¿quién podrá decir cuanto se ha mentado en esto, para dar alguna verosimilitud á una empresa que, siendo difícilísima y del mayor empeño, se ejecutó sin embargo con prontitud maravillosa y facilidad increíble? Hacén algunos un retrato tan lastimoso de nuestra nacion y de su rey Witiza, que en lugar de causar espanto su ruina, debiera mirarse como una obra de la justicia de Dios, que se valió como otras veces de las manos de sus mayores enemigos para castigar los delitos de su pueblo. No habia, dicen, en España, quien hiciese obra buena; no habia religion ni caridad; no se conocia honestidad ni decencia; el rey entregado á todo des-

(1) Tom. II, pag. 384.